

**COMISIÓN DE CONCEJO N° 446
JUEVES 26 DE MAYO 2022**

En Las Condes, a 26 de mayo de 2022, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, mediante Sistema Telemático, se da inicio a la Comisión de Concejo N° 446 del Concejo Municipal de Las Condes. En ausencia de la Alcaldesa, la sesión es presidida por la Concejala Catalina San Martín Cavada, con la asistencia de los Concejales, señores: Patricio Bopp Tocornal, Luis Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán, Marie Claude Mayo de Goyeneche y Luis Prat Fernández. Siendo su Secretario, Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Andrés Frávega, Director de Obras Municipales (S); Ramón Santos, Jefe del Departamento de Patentes Municipales; Santiago García, Jefe Departamento de Catastro e Informes Previos; Cristián Montero, Profesional de la Dirección de Obras y Francisco Javier Hernández, Coordinador Técnico de Concejalía.

Asiste, en representación del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil los señores: Nadia Serrano y Gertrud Stehr.

ORDEN DEL DÍA

1. FACTIBILIDADES DE PATENTES DE ALCOHOLES

La Concejala Catalina San Martín, da la palabra a don Andrés Frávega, Director de Obras Municipales (s), para que explique 12 solicitudes de patentes de alcoholes, para efecto que los concejales se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar dichas patentes.

A) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. FRANCISCO BULNES CORREA N° 1208, BLOCK C, LOCAL 18-A

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que la Sociedad Comercial Líquidos Off SpA, solicita una Patente de Alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el establecimiento ubicado en Avenida Francisco Bulnes Correa N° 1208, Block C), local 18-A.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Depósito de Bebidas Alcohólicas	Local Comercial	Cumple	Favorable	Desfavorable C-25	No requiere

La Concejala Catalina San Martín, señala que, en este sector, existe una botillería.

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, indica que, efectivamente, en las cercanías hay una botillería. De hecho, es uno de los motivos que entrega la Junta de Vecinos C-25 para oponerse al otorgamiento de esta patente de alcoholes, porque ya existen otros locales que venden alcohol.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, informa que, en el sector, operan dos depósitos de bebidas alcohólicas, como también, cercano a este local hay un supermercado Líder.

La Concejala Javiera Kretschmer, recuerda que recién asumidos como concejales, se expuso la prefactibilidad de una patente de alcoholes de depósito de bebidas alcohólicas para un establecimiento ubicado en Francisco Bulnes Correa, en el cual anteriormente funcionaba un local

de Fuenzalida Propiedades. Consulta si esta patente se está solicitando para el mismo local, en el cual ya se aprobó la prefectibilidad de una patente de depósito de bebidas alcohólicas.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que es el mismo local. Explica que el local se encuentra en arriendo, por lo que anteriormente fue otra persona la que solicitó la prefectibilidad de la patente de alcoholes. En este caso, la Sociedad Comercial Líquidos Off SpA es quien solicita la prefectibilidad, antes de arrendar el local.

La Concejal Catalina San Martín, solicita que se confirme en qué fecha se realizó la Comisión de Concejo en la cual se solicitó una patente de alcoholes para este mismo local, para saber cómo se pronunciaron los concejales y la discusión que hubo al respecto.

La Concejal Javiera Kretschmer, recuerda que ella se pronunció a favor de la solicitud, porque existía un local pequeño ubicado por el lado de la circunvalación Las Terrazas, que era atendido por sus propios dueños, por lo que consideró positivo que se generara una sana competencia.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, aclara que no se ha sometido a votación del Concejo Municipal ninguna patente de alcoholes ubicada en este local. No obstante, si se discutió una solicitud en la Comisión de Concejo, pero no recuerda cómo se pronunciaron los concejales al respecto, por lo que se solicitará el acta respectiva a Secretaría Municipal.

La Concejal Catalina San Martín, señala que le gustaría recibir mayor información respecto a cómo se pronunciaron los concejales la vez anterior, porque no está convencida de otorgar la prefectibilidad a un local de alcoholes que está emplazado muy cerca de un barrio residencial.

El Concejal Luis Hadad, señala que, en una sesión pasada, manifestó que no les gustaba el tema asociado a los oligopolios, sobre todo con empresas como Líquidos. En ese contexto, consulta si se cuenta con información respecto de cuántas patentes de alcoholes tiene dicha sociedad en la comuna de Las Condes.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, señala que enviará dicha información al Concejal Hadad.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que si se otorgó una prefectibilidad de alcohol para este local sería injusto que no se conservara el criterio que se tuvo a la vista en dicha oportunidad, pero también está la posibilidad de los concejales de enmendar su mirada anterior. No obstante, en lo personal, no tiene ningún conflicto con esta solicitud, puesto que el local está inserto en un sector comercial y la empresa que solicita la patente se dedica al delivery.

La Concejal Catalina San Martín, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefectibilidad de otorgar esta patente.

El Concejal Patricio Bopp, señala que su opinión es favorable, puesto que ya opera una patente de alcoholes por el costado de este local. En ese contexto, no quiere ser arbitrario, en términos que si ya se aprobó una patente de alcoholes no habría razón para denegar una segunda patente en el mismo sector comercial.

El Concejal Luis Hadad, señala que prefiere esperar el antecedente que solicitó a don Ramón Santos, respecto a cuántas patentes de alcoholes cuenta la sociedad Líquidos en la comuna de Las Condes, puesto que, en lo personal, cree que no corresponde que sólo una persona u organización tenga muchas patentes de alcoholes, principalmente, si son limitadas.

La Concejal Catalina San Martín, señala que se abstiene hasta contar con todos los antecedentes.

La Concejal Javiera Kretschmer, señala que, al igual que la vez anterior, su opinión es favorable.

La Concejal Catalina Ugarte, señala que se abstiene a la espera de los antecedentes.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que su opinión es favorable.

El Concejal Leonardo Prat, señala que su opinión es favorable, en virtud que ya se otorgó una patente de alcoholes en este sector comercial. Cree que, de esa forma, se fomenta la competencia y finalmente, las personas que se benefician los vecinos que viven en los alrededores.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Javiera Kretschmer, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat. Los Concejales Catalina San Martín, Luis Hadad y Catalina Ugarte, se abstienen.

4 opiniones favorables y 3 abstenciones.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, informa que, con fecha 26 de agosto de 2021, se examinó la prefactibilidad de otorgar una patente de alcoholes de depósito de bebidas alcohólicas, en el local ubicado en Francisco Bulnes Correa N° 1208, block C, local 19. En dicha oportunidad, los concejales Melnick, Alcalde, Bopp, San Martín, Kaiser, Luis Hadad, Kretschmer, Ugarte y Mayo, se manifestaron favorables y el Concejal Dittborn, se abstuvo, por lo que hubo 9 pronunciamientos favorables y 1 abstención.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, en cuanto a la consulta del Concejal Hadad, informa que existen cuatro locales Líquidos en la comuna de Las Condes, ubicados en: Latadía N° 5062, local 14; Avenida Las Condes N° 14.141, local 4; Avenida Las Condes N° 7.789 y Avenida Cristóbal Colón N° 6.402.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, consulta si los concejales que se abstuvieron respecto de esta solicitud, mantienen o modifican su opinión, después de recibir dicha información. Hace la consulta, para efecto de emitir un certificado al respecto.

La Concejal Catalina San Martín, mantiene la opinión formulada con anterioridad, porque requiere recabar mayor información al respecto.

El Concejal Luis Hadad, mantiene su abstención, dado que quien realiza la solicitud es una persona distinta a la que explotaba las anteriores patentes de alcoholes en este local. Por lo tanto, en el intertanto que revisa dicha información, mantiene su abstención.

La Concejal Catalina Ugarte, señala que, en virtud de los antecedentes, da su opinión favorable respecto de la prefactibilidad de la patente de alcoholes.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat. Los Concejales Catalina San Martín y Luis Hadad se abstienen.

5 opiniones favorables y 2 abstenciones.

B) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE BAR, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADA EN AV. ISIDORA GOYENCHEA N° 3185, LOCAL C

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que don Jorge Cristián Núñez solicita una Patente de Bar, para el establecimiento ubicado en Avenida Isidora Goyenechea N° 3185, local C. Cabe mencionar que, en punto C) de la Tabla de Convocatoria, se solicita, además, una patente de Restaurante Diurno y Nocturno, para este mismo local.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Bar	Local Comercial	Cumple	Certificado Secretario Municipal	Certificado Secretario Municipal	No Requiere

No se realiza encuesta, dado que el local se encuentra emplazado en un sector comercial.

La Junta de Vecinos y Carabineros de Chile no se pronunciaron respecto de la solicitud de patente de alcoholes, lo que fue certificado por el Secretario Municipal.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, señala que, anteriormente, en este local funcionaba “El Cafetín”. No obstante, en esta oportunidad, el mismo propietario de El Cafetín solicita la prefectibilidad de la patente de alcoholes.

La Concejal Catalina San Martín, entiende que, actualmente, funciona un restaurante en dicho local. Consulta si la patente de restaurante habilita al local a vender alcoholes.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, explica que, actualmente, este local no se encuentran en funcionamiento, en el cual anteriormente operaba un local cuyo nombre de fantasía era “El Cafetín”, el cual, en un principio, no contaba con patente de restaurante comercial, sino que una patente de fuente de soda y cafetería. Posteriormente, el local tuvo una patente de expendio de cerveza, bar y música en vivo. Sin embargo, el local se cerró, sin hacer las transferencias de las patentes de alcoholes, por lo tanto, se puso término a dichas patentes. Hoy en día, el dueño del inmueble solicita la prefectibilidad de las patentes de bar, restaurante diurno y restaurante nocturno.

La Concejal Catalina San Martín, reitera su consulta, respecto a si la patente de restaurante le permite vender alcohol.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que, actualmente, no cuenta con patente.

La Concejal Catalina San Martín, consulta cuántas patentes de bar quedan disponibles.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que, actualmente, existen 77 cupos, de las cuales se encuentran aprobadas 59 y quedan disponibles 18 patentes de bar.

La Concejal Catalina San Martín, consulta que quedan 18 cupos disponibles, sin contar los cupos adicionales que se solicitaron a la Intendencia Metropolitana, los que comienzan a regir en julio de 2022.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que sin contar los tres cupos adicionales que entran a regir a julio de 2022.

En general, la patente de Restaurante Diurno y Nocturno se complementa con una patente de bar, por el tema de los clientes que consumen alcohol sin alimentos preparados, sino que con una tabla de picoteo, por ejemplo. Por esa razón, en general, la patente de bar está asociada a las fuentes de soda o locales que no cuentan con platos preparados.

El Concejal Leonardo Prat, explica que los restaurantes requieren una patente de manipulación de alimentos, que es completamente distinta a la patente de alcoholes, que la otorga la Seremi de Salud, no la municipalidad.

Consulta por qué razón caducaron las patentes de alcoholes que operaban en este local, puesto que entiende que se trata del mismo propietario.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que, anteriormente, en este establecimiento funcionaba un local denominado “El Cafetín”, pero durante la pandemia tuvo que cerrar. En ese contexto, cuando no se ejerce la actividad, la municipalidad toma contacto con el contribuyente para conocer los motivos, puesto que muchas veces transfieren las patentes a otro contribuyente o venden el local con derecho a llaves. En este caso, en particular, no hubo una transferencia de las patentes de alcoholes, sino que éstas fueron caducadas por no ejercer la actividad, que es una de las condiciones por las cuales se otorga la patente de alcoholes. Actualmente, el propietario del inmueble quiere reactivar su negocio, por lo que debe tramitar nuevamente las patentes de alcoholes.

El Concejal Leonardo Prat, consulta si un contribuyente deber cerrar su local por un período determinado, cualquiera sea la razón, por lo que no ejerce la actividad, pero mantiene al día los pagos, de igual forma se le caduca la patente de alcoholes.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que, en general, los contribuyentes se comunican con la municipalidad. En ese caso, estando en conocimiento la municipalidad de los problemas que presenta el locatario, no se suspende la patente de alcoholes. Sin embargo, si la municipalidad no tiene ningún conocimiento respecto de la materia, procede a desenrolar la patente de la base de datos.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Bar, para el establecimiento ubicado en Avenida Isidora Goyenechea N° 3185, local C.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, se manifiestan a favor de la prefactibilidad de la patente de alcoholes.

7 opiniones favorables.

C) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN ISIDORA GOYENECHEA N° 3185, LOCAL C

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que don Jorge Cristián Núñez, solicita una Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en Avenida Isidora Goyenechea N° 3185, Local C.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Restaurante Diurno y Nocturno	Restaurante	No Requiere	No Requiere	Certificado Secretario Municipal	No Requiere

No se realiza encuesta, dado que el local se encuentra emplazado en un sector comercial.

La Junta de Vecinos no se pronunció respecto de la solicitud de patente de alcoholes, lo que fue certificado por el Secretario Municipal.

No se realizan observaciones respecto de prefactibilidad de la patente de alcoholes.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en Avenida Isidora Goyenechea N° 3185, Local C.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, se manifiestan a favor.

7 opiniones favorables.

D) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LOS MILITARES N° 5934, LOCAL I-1

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que se solicita una Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en Los Militares N° 5934, Local I-1.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno y Nocturno	Restaurante	No Requiere	No Requiere	Favorable	5	7	192

El local está ubicado en el zócalo del edificio ubicado en Los Militares N° 5934.

La Concejala Catalina San Martín, consulta si se trata de un edificio residencial. Hace la pregunta, porque le llama la atención la cantidad de vecinos que no opinó respecto de esta solicitud.

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, responde que, efectivamente, se trata de un edificio residencial, pero está rodeado de oficinas.

El Concejala Leonardo Prat, consulta si se han otorgado otras patentes de alcoholes en este sector.

Jefe del Depto. Catastro e Informes Previos, señor Santiago García, responde que el local E-1 ubicado en Los Militares N° 5934 cuenta con una patente de restaurante diurno y nocturno; y el local ubicado en Los Militares N° 6050 cuenta con patente de depósito de bebidas alcohólicas.

El Concejala Luis Hadad, consulta si la municipalidad cuenta con alguna medida en particular, en relación a los restaurantes que se instalan en las placas comerciales existen en la primera planta de los edificios residenciales. Se refiere a medidas especiales o distintas a las habituales, que eviten

o mitiguen las externalidades negativas que eventualmente pudiesen generar estos locales, en términos de olores, ruidos y otros.

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, responde que, cuando se tramita el permiso de obra menor, la Dirección de Obras verifica, previo a otorgar la recepción definitiva, que el local cuente con las campanas y filtros que se requieren para la evacuación de gases. No obstante, no existe una regulación respecto de los olores ambientales, al menos, por parte del municipio, puesto que no tienen cómo establecer más condiciones.

La Concejala Catalina San Martín, consulta si se solicita el visto bueno del Comité de Administración del edificio respecto de la instalación de un restaurante diurno y nocturno en su placa comercial, dado que va a contar con un horario determinado. Cree que se podría establecer esa medida, porque finalmente los locales que se instalan en la placa comercial de los edificios residenciales dependen de la administración.

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, responde que, a nivel del permiso de obra menor, no se realiza esa exigencia.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, manifiesta que la normativa indica que se debe solicitar la opinión de la junta de vecinos del sector jurisdiccional, no al comité de administración.

El Concejala Luis Hadad, agrega que se podría modificar la normativa, porque muchas veces la junta de vecinos no entiende la realidad del mismo edificio. Considera que no es justo para los residentes que viven en el segundo piso de un edificio residencial que cuenta con un restaurante en la planta comercial, en términos de olores, ruidos, etcétera. En ese contexto, cree importante que se estudie una forma de exigir medidas adicionales o distintas a los restaurantes que se instalan en las placas comerciales de los edificios residenciales. Comparte con la Concejala San Martín que, en general, las juntas de vecinos no conocen la realidad de los vecinos de esos edificios, por lo que la consulta se debería efectuar a los comités de administración.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, señala que, cuando se aplica la encuesta, se realiza con la cooperación del comité de administración de edificio, puesto que ayudan al municipio a distribuir y recolectar las encuestas.

El Concejala Leonardo Prat, señala que desea efectuar una aclaración respecto de la alimentación que se ofrece al interior de estos locales. Para estos efectos, existen dos tipos de permisos: uno, para la manipulación de alimentos envasados y dos, para la manipulación o elaboración de alimentos directamente en el local. En general, si el local no cuenta con todos los requisitos que se exigen por parte de la Seremi de Salud, para el tema de olores, manejo de residuos, entre otros, sólo se otorga un permiso para comercializar alimentos confeccionados por un tercero, que cuente con resolución sanitaria. No obstante, en el caso de los restaurantes que cuentan con resolución sanitaria para procesar alimentos, no se les permite desarrollar esta actividad donde existen residencias muy cercanas. Por ejemplo, no está permitido confeccionar alimentos al interior de un restaurante que esté emplazado en la placa comercial de un edificio residencial.

La Concejala Catalina San Martín, señala que, para obtener una patente de microempresa familiar, por ejemplo, al interior de un condominio, requiere contar con la autorización de la administración. Por esa razón, no le hace sentido que se pueda instalar un restaurante en una placa comercial de un edificio residencial sin contar con la autorización del comité de administración. Consulta si existe un cien por ciento de seguridad que no se requiere de la autorización del comité de administración del edificio para otorgar una patente de alcoholes.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que corresponde a la Dirección de Obras gestionar los permisos de obra menor o permisos que se requieren para habilitar un local como restaurante.

La Concejala Marie Claude Mayo, hace presente que, en este caso, en particular, la opinión de la junta de vecinos es favorable y de 204 encuestas que fueron distribuidas, 192 no se respondieron, lo cual significa que a los vecinos no les importa que se instale un restaurante en esta placa comercial.

El Concejala Luis Hadad, reitera que considera importante que el municipio solicite la opinión de los comités de administración para el otorgamiento de una patente de alcoholes en la placa comercial de un edificio residencial. En el fondo, se contaría con un antecedente adicional, al momento que los concejales se pronuncien respecto de la solicitud.

La Concejala Marie Claude Mayo, aclara que no se puede exigir más allá de lo que permite la ley.

El Concejala Luis Hadad, sugiere dictar una ordenanza municipal al respecto.

La Concejala Catalina San Martín, recoge la inquietud del Concejala Hadad, a quien le sugiere que se encargue de gestionarla con la Dirección Jurídica, en términos de estudiar la factibilidad de crear una ordenanza para estos efectos.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en Los Militares N° 5934, Local I-1.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat. El Concejala Luis Hadad, se abstiene.

6 opiniones favorables y 1 abstención.

E) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN ENCOMENDEROS N° 254, LOCAL 1

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que la Sociedad Comercializadora MALU solicita una Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en calle Encomenderos N° 254, Local 1.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno y Nocturno	Restaurante	No Requiere	No Requiere	Desfavorable C-1	2	2	36

La Concejala Catalina San Martín, consulta el local está en Encomenderos, entre qué calles.

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, responde que el local está ubicado en Encomenderos, entre Vitacura y Ebro.

La Concejala Catalina San Martín, hace presente que es una calle sumamente chica.

El Concejal Leonardo Prat, consulta si este local cuenta con una patente de expendio de cervezas, porque, de acuerdo a la fotografía que se exhibe en pantalla, en la vitrina existe un logo “BEER”.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que, actualmente, el local cuenta con una patente de restaurante comercial. Desconoce la razón por la cual el local cuenta con un logo de cerveza, puesto que se han realizado fiscalizaciones correspondientes, comprobándose que no expende alcohol.

La Concejal Catalina San Martín, señala que, en la fotografía que se exhibe en pantalla, se visualiza una pizarra al interior del local que dice en color rosado: “Cervezas Artesanales”.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en calle Encomenderos N° 254, Local 1.

El Concejal Patricio Bopp, señala que su opinión es favorable.

La Concejal Catalina San Martín, fundamenta su rechazo, diciendo que el local está emplazado en una calle demasiado chica.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que, en el sector, existen múltiples restaurantes que cuenta con patentes de alcoholes.

La Concejal Catalina San Martín, señala que, en ese caso, prefiere abstenerse para visitar el sector y votar en forma más fundada.

El Concejal Luis Hadad, da su opinión favorable.

La Concejal Javiera Kretschmer, señala que tiene ciertas dudas, por lo que prefiere abstenerse.

Los Concejales Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, manifiestan su opinión favorable.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Luis Hadad, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat. Las Concejales Catalina San Martín y Javiera Kretschmer, se abstienen.

5 opiniones favorables y 2 abstenciones.

F) **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN NUEVA LAS CONDES N° 12253, LOCAL 75**

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que Inversiones Bello Niño SpA solicita una Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en Nueva Las Condes N° 12.253, Local 75, correspondiente al Cantagallo.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Restaurante Diurno y Nocturno	Servicio artesanal, elaboración de platos preparados para llevar	No Requiere	No Requiere	Favorable C-20	No Requiere

No se realiza encuesta, dado que el local se encuentra emplazado en un sector comercial.

No se realizan observaciones respecto de la solicitud de patente de alcoholes.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en Nueva Las Condes N° 12.253, Local 75.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat.

7 opiniones favorables.

G) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. VITACURA N° 2914, LOCAL 26

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que Grupo Monte SpA solicita una Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en Avenida Vitacura N° 2914, Local 26, correspondiente a la Portada de Vitacura.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno y Nocturno	Local Comercial	No Requiere	No Requiere	Favorable C-1	10	9	91

No se realizan observaciones respecto de la solicitud de patente de alcoholes.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en Avenida Vitacura N° 2914, Local 26.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat.

7 opiniones favorables.

H) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LOS MILITARES N° 4611, LOCAL 4

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que doña Laura Lucero Ortiz solicita una Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en Los Militares N° 4611, Local 4.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Restaurante Diurno y Nocturno	Local Comercial	No Requiere	No Requiere	Desfavorable	No Requiere

No se realiza encuesta, dado que el local se encuentra emplazado en un sector comercial.

El local está emplazado en la placa comercial de un edificio de oficinas que cuenta con doble frente, uno hacia la Avenida Apoquindo y otro hacia la calle Los Militares.

Ante una consulta, explica que el local enfrenta la calle Los Militares, frente a la Escuela Militar y a un Mac Donald y, actualmente, se encuentra desocupado.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en Los Militares N° 4611, Local 4.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat.

7 opiniones favorables.

I) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LOS MILITARES N° 5890, LOCAL 5-A

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que don Damián Oscar Oviedo solicita una Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en calle Los Militares N° 5890, Local 5-A.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Restaurante Diurno y Nocturno	Cafetería	No Requiere	No Requiere	Certificado del Secretario Municipal	No Requiere

No se realiza encuesta, dado que el local se encuentra emplazado en un sector comercial.

No se realizan observaciones respecto de la solicitud de patente de alcoholes.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, para el establecimiento ubicado en calle Los Militares N° 5890, Local 5-A.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat.

7 opiniones favorables.

J) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE EXPENDIO DE CERVEZA, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LOS MILITARES N° 5890, LOCAL 5-A

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que, además, don Damián Oscar Oviedo solicita una segunda Patente de Alcoholes de Expendio de Cerveza, para el establecimiento ubicado en calle Los Militares N° 5890, Local 5-A.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Expendio de Cerveza	Cafetería	No Requiere	No Requiere	Certificado Secretario Municipal	No Requiere

No se realiza encuesta, dado que el local se encuentra emplazado en un sector comercial.

La Junta de Vecinos no se pronunció respecto de la solicitud de patente de alcoholes, lo que fue certificado por el Secretario Municipal.

La Concejala Catalina San Martín, entiende que la patente de expendio de cerveza no está asociada a la patente de restaurante diurno y nocturno, puesto que permite vender alcohol sin alimentos.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que, en este caso, en particular, está asociado a la resolución sanitaria que obtenga el contribuyente. Si la Seremi de Salud otorga una resolución sanitaria para restaurante comercial, la municipalidad la puede asociar a una patente de restaurante diurno y nocturno. Sin embargo, si se le otorgara una resolución de fuente de soda o cafetería, no se le podría asociar a patente de restaurante comercial, por lo que sólo podría optar a una patente de expendio de cerveza. Por esa razón, el contribuyente solicita un pronunciamiento respecto de la prefactibilidad de ambas patentes, para efecto de aplicarla en función de la resolución sanitaria que obtenga por parte de la Seremi de Salud.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Alcoholes de Expendio de Cerveza, para el establecimiento ubicado en calle Los Militares N° 5890, Local 5-A.

Los Concejales Patricio Bopp y Catalina San Martín, se manifiestan a favor de la patente de alcoholes.

Los Concejales Luis Hadad y Javiera Kretschmer, manifiestan que están a favor de otorgar la prefactibilidad de ambas patentes, pero al momento que se someta a votación del Concejo Municipal se pronunciaran a favor sólo de una de ellas.

Los Concejales Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, se manifiestan a favor de la patente de alcoholes.

El Concejala Leonardo Prat, se manifiesta de la misma forma que los concejales Hadad y Kretschmer.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat.

7 opiniones favorables.

K) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE EXPENDIO DE CERVEZA, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN BALMORAL N° 309, LOCAL 6

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que se solicita una Patente de Alcoholes de Expendio de Cerveza, para el establecimiento ubicado en calle Balmoral N° 309, Local 6. El nombre de fantasía del local es “La Mechada Nacional”.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Expendio de Cerveza	Restaurante	No Requiere	No Requiere	Favorable C-8	No Requiere

No se realiza encuesta, dado que el local se encuentra emplazado en un sector comercial.

La Concejala Catalina San Martín, de acuerdo a la fotografía que se exhibe en pantalla, el local se encuentra emplazado en un edificio. Consulta si existen viviendas residenciales en el entorno del local.

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, responde que el local se encuentra emplazado en un edificio de oficinas. No obstante, a pocos metros hay un edificio de viviendas.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, a modo de antecedente, informa que, en marzo de 2022, el Concejo Municipal aprobó una patente de alcoholes de expendio de cervezas solicitada por la Sociedad Servicios Gastronómicos Gusto Casero SpA, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en el zócalo de este edificio.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Alcoholes de Expendio de Cerveza, para el establecimiento ubicado en calle Balmoral N° 309.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat.

7 opiniones favorables.

L) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES DE EXPENDIO DE CERVEZAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. VITACURA N° 2751, LOCAL 226

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, informa que la Sociedad Comercial Isidora de Alimentos SpA solicita una Patente de Alcoholes de Expendio de Cerveza, para el establecimiento ubicado en Avenida Vitacura N° 2751, Local 226, esquina Zúrich. Se trata de una Cadena de Hamburguesas.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA
Expendio de Cerveza	Fuente de Soda Comercial	No Requiere	No Requiere	Certificado Secretario Municipal	No Requiere

No se realiza encuesta, dado que el local se encuentra emplazado en un sector comercial.

La Junta de Vecinos no se pronunció respecto de la solicitud de patente de alcoholes, lo que fue certificado por el Secretario Municipal.

El Concejala Luis Hadad, consulta si el local está ubicado en la placa de un edificio de oficinas.

El Director de Obras Municipales (S), señor Andrés Frávega, responde que, al parecer, el edificio está ubicado en la placa comercial de un edificio mixto: viviendas y oficinas. No obstante, el perímetro está lleno de edificios de viviendas.

La Concejal Catalina San Martín, consulta si la patente de fuente de soda comercial no permite vender cervezas.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que la fuente de soda funciona con una patente comercial, por lo que no puede expender alcohol.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Javier Hernández, solicita a los concejales que se pronuncien respecto de la prefactibilidad de otorgar la Patente de Alcoholes de Expendio de Cerveza, para el establecimiento ubicado en Avenida Vitacura N° 2751, Local 226.

Los Concejales Patricio Bopp y Catalina San Martín, manifiestan su opinión favorable.

El Concejal Luis Hadad, señala que se va a abstener, porque le gustaría saber si el edificio en el cual está emplazado el local es cien por ciento de oficinas o es mixto.

Los Concejales Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat, se manifiestan a favor de la patente de alcoholes.

Los Concejales presentes Patricio Bopp, Catalina San Martín, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo y Leonardo Prat. El Concejal Luis Hadad, se abstiene.

6 opiniones favorables y 1 abstención.

El Concejal Patricio Bopp pasa a presidir la Comisión de Concejo, a petición de la Concejal San Martín.

2. RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES 2° SEMESTRE AÑO 2022

El Concejal Patricio Bopp, da la palabra a don Ramón Santos, Jefe del Departamento de Patentes Municipales, para efecto que informe acerca de la renovación de patentes de alcoholes, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, informa que trae a consideración de la Comisión de Concejo la renovación masiva de las patentes de alcoholes correspondiente al Segundo Semestre del año 2022, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Conforme lo dispone el artículo 65 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere acuerdo del Concejo para: “Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a la Junta de vecinos respectiva”.

La época para la renovación de las patentes de alcoholes, es el 1° de enero y 1° de julio de cada año, de acuerdo a Dictamen N° 005317 de 1° de febrero de 2007.

Con fecha 11 de marzo de 2022, se remitió por correo electrónico comunicación a cada uno de los contribuyentes, otorgándoles un plazo hasta el día 30 de Abril de 2022, para aportar los antecedentes básicos, que acrediten que, a la fecha, no han variado los antecedentes que posibilitaron el otorgamiento de la(s) patente(s). Dichos antecedentes básicos son:

- Certificado de Antecedentes para fines especiales de cada contribuyente que cuente con patente de alcoholes vigente.

- Declaración Jurada Simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. De cada uno de los contribuyentes que cuenten con patente de alcoholes vigente.

Se remitieron cartas vía correo electrónico a los presidentes de las 62 Juntas de Vecinos en funcionamiento con directiva vigente, solicitando su opinión respecto de los eventuales inconvenientes que presentaren establecimientos de alcoholes que operan en su jurisdicción. Se otorgó plazo hasta el 29 de abril de 2022, para que las Juntas de Vecinos remitieran su opinión, señalando que ante la ausencia de respuesta, el municipio entendería que no subsiste inconveniente alguno, respecto del funcionamiento de los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas que operan en su jurisdicción.

Las Juntas de Vecinos que dieron respuesta a dicho requerimiento son las siguientes:

- 1) El Presidente de la Junta de Vecinos C-2, Colón 4000 Norte señor Marco Antonio Mena informa que no subsiste ningún inconveniente relativo a la materia.
- 2) La Presidenta de la Junta de Vecinos C-8, La Gloria, señora Ximena Peters Castro informa que, por no haber ningún tipo de transgresiones pueden acreditar debidamente que no existen inconvenientes para actualizar las patentes de alcoholes de su jurisdicción.
- 3) La Presidenta de la Junta de Vecinos C-15, Santa Rosa de Apoquindo, señora Nadia Serrano informa que no existe ninguna denuncia en el sector relacionados con locales con patentes de alcoholes.
- 4) La Presidente de la Junta de Vecinos C-16, Parque Los Dominicos, señora María Eugenia Cuadra informa que no tienen inconvenientes en la renovación de las patentes de alcoholes por la razón, que no se ha recibido reclamo alguno al respecto.
- 5) El Presidente de la Junta de Vecinos C-17, Portal de Los Dominicos, informa que coincide con los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en sesiones relacionadas con materia de patentes de alcoholes.
- 6) La Presidente de la Junta de Vecinos C-25, San Carlos de Apoquindo, señora Francesca Gorrini menciona eventos desagradables con establecimientos puntuales, no han tenido reclamos. Por la gran cantidad de centros de estudios y población flotante, hay consumo a diario de alcohol y marihuana en parques y plazas. Solicita que en el barrio sólo se tramiten patentes de alcoholes para lugares de expendio de comida como restaurantes y no más botillerías. En el último tiempo de manera reiterada se han solicitado patentes de alcoholes para centros comerciales donde ya existen locales de venta de alcohol, creen que no es necesaria más oferta de la actual.

Dado que la Junta de Vecinos de San Carlos de Apoquindo es la única organización que realiza este tipo de observación, cabe complementar que, en el sistema de patentes, se registran 5 establecimientos de Bebidas Alcohólicas en este sector de la comuna. Estas son:

1. Camino El Alba N° 12.620, Local 3: Depósito de Bebidas Alcohólicas (Opera Liquor Store).
2. Camino El Alba N° 12.620, Local 1-B: Depósito de Bebidas Alcohólicas y Minimercado de Bebidas Alcohólicas (ONE Market).
3. Avenida Plaza N° 590: Supermercado (Líder Express).
4. Avenida Plaza N° 651, Local 10: Minimercado (Cárneos).

5. Circunvalación Las Terrazas N° 1209: Depósito de Bebidas Alcohólicas (Margarita López Rojas).

Del mismo modo, informa que, en el límite de la Junta de Vecinos San Carlos de Apoquindo, funciona la Junta de Vecinos C-24, Cerro Mirador Los Domínicos, donde existen 3 locales con patentes de alcoholes:

1. Camino El Alba N° 11.969, Local 212-6-A: Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno (MANAROLA).
2. Camino El Alba N° 11865: Supermercado (Líder).
3. Camino El Alba N° 11.969, Local 101: Supermercado (Jumbo)

En cuanto a la situación actual de los locales de alcoholes en la comuna de Las Condes, cabe señalar que, periódicamente, se realizan fiscalizaciones a los 405 establecimientos de alcoholes vigentes en Las Condes.

El año 2022, se han cursado algunas infracciones de índole administrativa y que fueron resueltas en su oportunidad por sus titulares. No se constataron situaciones en el funcionamiento de estos locales, que ameriten solicitar al Concejo Municipal la NO renovación de alguna(s) patente(s) de alcoholes.

El Departamento de Patentes Municipales deja los antecedentes antes señalados a disposición de los señores Concejales, para su pronunciamiento y mejor resolver respecto a la renovación de las patentes de alcoholes de la comuna de Las Condes, por el período comprendido, entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 2022.

El Concejal Patricio Bopp, de acuerdo a la explicación, entiende que se realizan alrededor de 400 fiscalizaciones durante el año.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, aclara que se realizan fiscalizaciones a un total de 405 locales.

El Concejal Patricio Bopp, agrega que la municipalidad dictó una Ordenanza Local, a partir del Plan Islandia, para evitar que los locatarios vendieran alcohol a los menores de edad o personas adultas compraran alcohol a los menores de edad, la cual se transformó en una ley general. En ese contexto, consulta si el cumplimiento de esta normativa es fiscalizado por la municipalidad o por otro ente del Estado.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde los locales de alcoholes son fiscalizados por la municipalidad, no obstante, se cuenta con el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile. Incluso, Carabineros cuenta con la facultad de decomisar los productos si verifica que un local no cuenta con la respectiva patente de alcoholes.

Por otra parte, los principales fiscalizadores son los vecinos, quienes pueden efectuar las denuncias correspondientes. No obstante, en el último tiempo, no se han cursado denuncias respecto de ningún local de alcoholes de la comuna de Las Condes. En general, los locatarios son bastante responsables, en términos que tienen la mejor disposición de adecuarse a todo aquello que se les solicita por parte del municipio.

El Concejal Patricio Bopp, a modo de antecedente, recuerda que, hace algunos años atrás, cuando empezó el tema de los horarios protegidos, se reunió con una asociación que representaba a varias botillerías de la comuna y, de cierta manera, presentaban toda la disposición a ser fiscalizados. En

lo personal, como usuario y vecino, siente que se ha hecho una fiscalización por parte de las botillerías, en el hecho de no vender alcohol a menores de edad, que es el tema que más le interesa desde el punto de vista de las patentes de alcoholes. En ese sentido, no hay ningún antecedente respecto que no se esté cumpliendo con dicha normativa, por lo que no tiene ningún inconveniente en aprobar la renovación masiva de las patentes de alcoholes.

La Concejal Marie Claude Mayo, consulta si tampoco existen reclamos de vecinos respecto de alguna patente de alcoholes, en particular.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que no existen reclamos de vecinos respecto de ninguna patente, en particular.

El Concejal Patricio Bopp, señala que los únicos reclamos que existen son con respecto al consumo de alcohol en las plazas, pero eso es algo que escapa a los locales de expendio de alcoholes.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, señala que esos problemas son gestionados con Seguridad Pública y Carabineros. Además, muchas veces, estos problemas no son atribuibles a los locales de expendio de alcoholes.

El Concejal Luis Hadad, señala que el 1402 se ha convertido en un fono universal, por lo que cabe consultar si existe algún reclamo relacionado con las patentes de alcoholes en dicho teléfono o no existe una coordinación con esa herramienta.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que existe una coordinación con Seguridad Pública, a cuya unidad siempre se le está requiriendo información, respecto a si se han cursado multas relacionadas con los locales de expendio de alcohol, principalmente, en la fecha que corresponde efectuar la renovación masiva de las patentes de alcoholes.

El Concejal Luis Hadad, entiende entonces que no existen reclamos de vecinos respecto de ninguna patente de alcoholes.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que no existen reclamos respecto de ningún local. Las únicas infracciones que se han cursado a estos locales son más bien administrativas, las que son solucionadas en forma inmediata cuando se les informa en las respectivas fiscalizaciones.

El Concejal Leonardo Prat, señala que no tiene objeciones respecto de ninguna patente de alcoholes, porque cree que no existen problemas en los lugares en los cuales se expende bebidas alcohólicas, puesto que, en general, los locatarios cumplen con todas las leyes. Sin embargo, de igual forma, los menores de edad buscan la forma de comprar alcohol. Los problemas más graves se generan en el espacio público, donde se producen desórdenes producto del consumo de alcohol, lo que transforma a las personas en trogloditas, porque tienen actuaciones que perjudican a los vecinos.

La Concejal Catalina San Martín, consulta si no existe ninguna junta de vecinos que haya solicitado caducar una patente de alcoholes.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que ninguna junta de vecinos ha solicitado caducar una patente de alcoholes, en particular. Por esa razón, la propuesta del Departamento de Patentes Municipales es renovar la totalidad de las patentes de alcoholes, para el segundo semestre del año 2022.

La Concejal Catalina San Martín, consulta cuándo se va a someter este tema a votación del Concejo Municipal.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que, en la primera sesión ordinaria, del mes de junio.

El Coordinador Técnico de Concejalía, señor Francisco Hernández, antes que se proceda a cerrar la sesión de la Comisión de Concejo, señala que, con fecha de ayer, se realizó la capacitación sobre el uso de la herramienta de AGIS, que se envía a los señores concejales, junto con el listado de patentes de alcoholes, para efecto que se pueda georreferenciar la ubicación de los locales que solicitan una patente de alcoholes o aquellas que operan en el mismo sector. Entrega esta información, puesto que muchas veces se consulta por parte de los concejales qué otras patentes de alcoholes existen en tal o cual sector. Pues bien, en el link que se envió a los señores concejales está toda esa información. No obstante, si algún concejal tiene alguna duda al respecto, ésta puede ser aclarada por la unidad competente, porque es una muy buena herramienta, en relación a las patentes de alcoholes y en relación al plan regulador de Las Condes, porque contiene el sistema territorial de la comuna de Las Condes.

El Concejal Patricio Bopp, no habiendo más consultas respecto de la materia, procede a cerrar la Comisión de Concejo.

Siendo las 16:45 horas, se levanta la Comisión de Concejo, estando presentes los Concejales, señores: Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Luis Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán, Marie Claude Mayo de Goyeneche y Luis Prat Fernández.

JORGE VERGARA GÓMEZ
Secretario Municipal